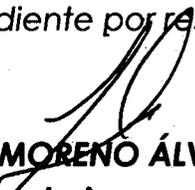


PROCESO : IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : MENYIANYURI SILEN GALINDO TUNJANO
DEMANDADO : HÉCTOR FABIAN TOVAR MÉNDEZ y OTRO
RADICACIÓN : 2015-00564

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de mayo de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

1. Respecto del memorial presentado por el abogado JORGE ERNESTO SALINAS PIÑEROS, advierte el Despacho que la lista de abogados para amparo de pobreza fue elaborada incluyendo a los profesionales del derecho que recientemente han presentado demandas que ha correspondido a este Juzgado. Así las cosas y como quiera que se entiende que acepta la designación de apoderado judicial en amparo de pobreza de la señora MENYIANYURI SILEN GALINDO TUNJANO, como se observa a folio 53, el Juzgado lo autoriza para ejercerlo.

2. Teniendo en cuenta que ya se decretó la práctica del examen de ADN en auto del 21 de enero de 2016, el Despacho dispone:

Fijar la hora de las 10:00 am del día 28 del mes de junio del año en curso, para llevar a cabo la prueba de ADN decretada en este proceso. **Comuníquesele** esta determinación al Instituto Nacional de Medicina Legal y a las partes por el medio más expedito. Indíquesele a Medicina Legal que la demandante cuenta por amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

| |
|---|
|  |
| JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La presente providencia se notificó por |
| ESTADO No. <u>43</u> del |
| <u>13.0 MAY 2017</u> |
| LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria |